



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL C. ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ, EL C. ING. SAHIN SALAS CONTRERAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISOR DE OBRA, RESPECTIVAMENTE Y POR LA EMPRESA CONTRATISTA: ANTONIO CONTRERAS VILLA, EL C. ING. ANTONIO CONTRERAS VILLA REPRESENTANTE LEGAL Y EL C. ING. ETZEL CONTRERAS JACOME; SUPERINTENDENTE DE OBRA, PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA QUE ABAJO SE CITA:

No. OBRA:	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
2023300170004	"CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS CLAVE 30DTV0538Y, EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.

CONTRATISTA	ANTONIO CONTRERAS VILLA				
R.F.C.	COVA8401174B4	REG. SEFIPLAN	0003713	REG. H. AYTO.	001
		CONTRATO		CONVENIO	
No.	2023300170004		2023300170004		
FECHA	18 DE MAYO DE 2023		10 DE JULIO DE 2023		
IMPORTE CON IVA	\$500,000.00		\$26,000.00		
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2023		10 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE TÉRMINO	21 DE JULIO DE 2023		21 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE INICIO REAL	19 DE MAYO DE 2023				
FECHA DE TÉRMINO REAL	21 DE JULIO DE 2023				

FIANZA	COMPañIA AFIANZADORA	No.	MONTO
ANTICIPO	SOFIMEX	2791655	\$250,000.00
CUMPLIMIENTO	SOFIMEX	2791668	\$43,103.45
VICIOS OCULTOS	SOFIMEX	2817029	\$52,600.00

MONTO CONTRATADO CON IVA			\$500,000.00
MONTO CONVENIO CON IVA			\$526,000.00
No. ESTIMACIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN 5 AL MILLAR
1 NORMAL	\$ 270,656.92	\$ 140,000.00	\$ 1,166.62
2 NORMAL	\$ 255,087.83	\$ 110,000.00	\$ 1,099.52
FINIQUITO	\$ 255.25	\$	\$ 1.10
TOTAL	\$ 526,000.00	\$ 250,000.00	\$ 2,267.24
CARGOS AL CONTRATISTA			
SALDO A CANCELAR			
SUMAS IGUALES	\$ 526,000.00	\$ 250,000.00	\$ 2,267.24

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER. 2022 - 2025
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

HECHOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MANIFIESTA QUE UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, Y ESTANDO DE ACUERDO EN LO MANIFESTADO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y APTA PARA SU OPERACIÓN, POR LO QUE SE ESTÁ EN CONDICIONES DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUIENES MANIFIESTAN QUE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO LOS LIBERA DE RESPONSABILIDADES U OBSERVACIONES REFERENTES A OBRA FALTANTE, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y/O LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS ELEVADOS PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS. ASÍ MISMO DE LAS OBSERVACIONES QUE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS INTERNAS Y/O EXTERNAS HAGAN POSTERIORMENTE.

POR SU PARTE LA EMPRESA CONTRATISTA AMPARA LOS TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, PÁRRAFO SEPTIMO DEL CONTRATO CELEBRADO Y ASÍ MISMO, ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MISMO DÍA, FIRMANDO EN TRES TANTOS EN TODAS SUS FOJAS Y AL MARGEN LOS MISMOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ANTONIO CONTRERAS VILLA

ING. ETZAEEL CONTRERAS JACOME
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ANTONIO CONTRERAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SAHIN SALAS CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA

ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ
DIRECTOR



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA LEVANTADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023